Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Versión 1.2 – Jul/26

INVITACIÓN

1. FICHA BÁSICA PARA COTIZAR

TIPO Y NÚMERO DE COMPRA:	**COMPRA DIRECTA AMPLIADA No. 525/26**	
OBJETO:	**"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CASILLEROS INTELIGENTES".**	
APERTURA:	14/09/26 10:00	Electrónica a través del sistema de compras estatales
CONSULTAS HASTA:	09/09/26	e-mail: adqabastecimientos@dnsffaa.gub.uy
MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO:	90 días hábiles	Contados a partir de la apertura de ofertas.
COTIZACIÓN:	Las ofertas podrán cotizarse en moneda nacional, dólares estadounidenses, euros o unidades reajustables.	
	Será excluyente la cotización de los dos ítems solicitados y en 100% de las cantidades.	
PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:	60 días hábiles para la instalación definitiva de los casilleros, incluyendo la programación.	A partir de notificada la orden de compra.
FORMA DE PAGO:	30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura	
ADJUDICACIÓN:	La Administración adjudicará el llamado a un único oferente. No se podrá adjudicar un solo ítem sin el restante por conformar un mismo sistema.	
DESTINO FINAL:	Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA., previa coordinación con la División Abastecimientos.	
LUGAR DE ENTREGA FACTURACIÓN:	Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. – División Abastecimientos.	
REQUISITOS OBLIGATORIOS:	**ANEXO II (formulario de identificación del oferente)**	Firmado por persona acreditada en R.U.P.E. con facultades para contratar
	CATÁLOGO	Online. Para el ítem 1 (sistema de casilleros inteligentes).

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. LOS ANEXOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE LLAMADO.

2.2. CÓMPUTO DE PLAZOS.

2.2.1. Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo disposición en contrario.

3. PROPUESTA.

3.1. PRESENTACIÓN.

3.1.1. Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora de apertura.

3.1.2. En caso de no restringirse la presentación de opcionales y/o alternativas, deberán ser cargados en los campos en línea.

3.1.3. El proveedor para su cotización deberá tener en cuenta el Anexo I.

3.1.4. El oferente ingresará en los campos en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada”.
- Campo “Precio Unitario” sin impuesto.
- Campo “Impuestos”.
- Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”
- Campo “Variación”.

Este campo corresponde cuando quiere cotizar más de una opción para el mismo ítem. En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el campo “Variación” indicar a que opción corresponde. “Opción 1”, “Opción 2”, etc.

- Campo “Observación”.

De existir ítems que se dividan en subítems, es decir que se solicita determinada cantidad con ciertas características y otras cantidades con características diferentes, se deberá cargar cada subítem acorde a lo solicitado precedentemente y repetir el procedimiento para cada subítem ofertado según corresponda.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO EL O LOS ARCHIVOS QUE ENTIENDA NECESARIO.

3.1.5. En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

4. FORMA DE COTIZACIÓN.

4.1. Las ofertas podrán cotizarse en moneda nacional, dólares estadounidenses, euros o unidades reajustables.

4.2. A los efectos de la comparación de las ofertas cotizadas en moneda extranjera o en unidades reajustables, las mismas serán convertidas a moneda nacional. Para ello, se tomará como referencia las cotizaciones interbancarias publicadas por el Banco Central del Uruguay al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de la compra.

5. PRECIOS.

5.1. Precio unitario.

5.2. Porcentaje de impuesto.

6. AJUSTE DE PRECIOS.

6.1. Cuando las propuestas no mencionen expresamente que habrá modificaciones de precios durante la vigencia del contrato, se considerará que los mantienen firmes cualesquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2. En caso de que los oferentes planteen ajustes, los mismos se harán única y exclusivamente para las ofertas plaza en moneda nacional, utilizando para ello la variación del coeficiente del I.P.C. suministrado por el Instituto Nacional de Estadística.

6.3. Las variaciones de precios **operarán semestralmente a partir de los tres meses de la apertura de ofertas (tomándose en cuenta el mes de la apertura) y hasta la emisión del compromiso de compra**, para el caso de que se efectúen adjudicaciones parciales o entregas parciales con más de un compromiso, sólo en esos casos se podrá extender la paramétrica al semestre que correspondiera.

6.4. Para el caso de que el oferente establezca un ajuste paramétrico diferente, el mismo no será tenido en cuenta, y se aplicará el establecido en la presente Invitación.

6.5. No se aceptarán ajustes por atrasos en los pagos.

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1. El plazo de la entrega o prestación de los servicios deberá ser cierto, no podrá estar sujeto a stock o disponibilidad y no deberá ser superior al establecido en la **Ficha Básica para Cotizar.**

7.2. De no indicar un plazo de entrega o prestación, se interpretará que es el máximo establecido en la **Ficha Básica para Cotizar.**

7.3. De establecer un plazo de entrega o prestación inmediato, se entenderá por inmediato un máximo de 48 horas hábiles.

8. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.1. Si el proveedor no carga el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

8.2. Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

9. ADJUDICACIÓN.

9.1. La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicio.

10. FORMA DE PAGO.

10.1. **La forma de pago será de 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.**

10.2. Para el caso de que el oferente establezca una forma de pago diferente, la misma no será tenida en cuenta, y se aplicará la establecida en la presente Invitación.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

11.1. El plazo de ejecución de la presente compra será de máximo 24 meses a partir de enero de 2027 o desde la notificación de la adjudicación en caso de que sea posterior a esa fecha.

12. MORA.

12.1. Las partes pactan la mora automática.

13. MULTA.

13.1. Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en la Invitación y en su oferta.

13.2. El incumplimiento de sus obligaciones motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) El adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y al perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre créditos de cualquier naturaleza registrados en D.N.S.FF.AA., a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda por el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

14. NORMATIVA APLICABLE.

14.1. El presente procedimiento de compra se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que rigen las Compras Estatales, aquéllas concordantes y modificativas vigentes a la fecha de la apertura y que tenga relación con el objeto del llamado.

ANEXO I COMPRA DIRECTA AMPLIADA N.º 525/26.

ITEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	103967	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CASILLEROS INTELIGENTES	GENÉRICA	24	MENSUAL	UN TOTAL DE 32 PUERTAS DE DISTINTAS DIMENSIONES. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.
2	119907	PROGRAMACION DE SISTEMA DE CASILLEROS INTELIGENTES	GENÉRICA	1	UNIDAD	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE LOCKERS INTELIGENTES. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.

Saluda a Usted atentamente,

El Jefe de la División Adquisiciones

Coronel (R.)

Gustavo H. CUADRO

GHC/bd

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones de la Invitación del llamado **COMPRA DIRECTA AMPLIADA N.º 525/26 "ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CASILLEROS INTELIGENTES"**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: …….

ACLARACIÓN: …….

CI.: …….

ANEXO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM 1: ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CASILLEROS INTELIGENTES

Código ACCE: 103967

Arrendamiento de casilleros inteligentes a ser instalados en Hall central de H.C.FF.AA.. Entrada por calle 8 de octubre, con el objetivo de mejorar la logística del Servicio de Farmacia en Casa, agilizar la entrega y recepción de medicamentos a través de casillero inteligente de forma rápida, eficiente y segura.

ARRENDAMIENTO DE LOCKER, CON UN TOTAL DE 32 PUERTAS DE DISTINTAS DIMENSIONES.

Dimensiones internas del casillero

Alturas de puertas:

Chica: 8 cm +/- 2 cm
Mediana: 22 cm +/- 2 cm
Grande: 34 cm +/- 2 cm
Extra grande: 70 cm +/- 2 cm

Profundidad: 48 cm +/- 2cm

Ancho: 34 cm +/- 2 cm.

La cantidad de puertas acorde a cada dimensión será a convenir, llegando a un total de 32 puertas. Debiendo cotizar a un solo precio la totalidad de las 32 puertas.

REQUISITOS Y CARACTERISTICAS:

- Casilleros Metálicos que cumplan con la NORMA EUROPEA UNE-EN 16121:2014 y NORMA ISO 9001
- Presentar teclado antivandálico y lector de código QR de alta calidad que permita escanear desde cualquier dispositivo móvil o impresión de baja calidad.
- Mantenimiento y reparación ante emergencias por mal funcionamiento de todos los componentes. Será a cargo del adjudicatario encontrándose su costo incluido en el precio cotizado en los ítems del llamado, no pudiendo ser cotizado por separado.
- La respuesta ante emergencias por mal funcionamiento no deberá exceder las 12 horas, una vez notificado por el Servicio de Farmacia en Casa.
- Capacitación a encargados sin costo extra para la institución.
- No necesitar internet para que el cliente lo retire.

- Ingreso y retiro de paquetes con códigos únicos.
- Trazabilidad en la entrega.
- Presentar videovigilancia incluida en el locker, proporcionada por la empresa adjudicada, aportando mayor seguridad durante apertura y cierre de puertas, que permita visualizar funcionario de Farmacia en Casa encargada de la entrega y cliente que lo recibe la medicación.
- Control de seguridad.
- Cerradura no visible, antivandálica.

La instalación de los casilleros será en Hall central de H.C.FF.AA.. Entrada por calle 8 de octubre.

Se deberá presentar catálogo de la propuesta.

Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que acepta las condiciones mencionadas.

ITEM 2: PROGRAMACION DE SISTEMA DE CASILLEROS INTELIGENTES.

Código ACCE: 119907

REQUISITOS Y CARACTERISTICAS:

- Casillero Inteligente, que permita conexión con los servidores centrales de la empresa adjudicada, asegurando el correcto funcionamiento.
- Permitir monitoreo y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a empresa Adjudicada y Sanidad Militar (Farmacia en Casa).
- Que permita arreglo remoto.
- La plataforma debe permitir que: Farmacia en Casa reserve una puerta de locker para el usuario, Farmacia en Casa deposite en esa puerta la medicación solicitada para ese usuario, instantáneamente el usuario deberá recibir de forma privada (vía mensaje de texto o email) notificación con un código numérico para digitar o código QR el que al ingresar en la pantalla del locker, permitirá la apertura de la puerta, y así poder retirar lo solicitado.
- Sistema que permita a Farmacia en Casa el rastreo de entregas de la medicación depositada.

LA PROGRAMACIÓN DEBE RESPONDER A CASILLERO CON 32 PUERTAS EN EL PERÍODO DE 24 MESES.

EL PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DEFINITIVA DEL CASILLERO, INCLUYENDO LA PROGRAMACIÓN SERÁ DE 60 DÍAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

La Asesora Técnica de la División Abastecimientos
Tte. 2º (N)
Débora Gisela RIBEIRO